

**CODIGO
NACIONAL
ANTIDOPAJE**

Paraguay

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	3
PRÓLOGO	3
FUNDAMENTOS DEL <i>CÓDIGO</i> Y LAS NORMAS ANTIDOPAJE DE [ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE DE PARAGUAY DEL PARAGUAY].....	3
EL PROGRAMA NACIONAL ANTIDOPAJE	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN DE ESTAS NORMAS ANTIDOPAJE	6
ARTÍCULO 1 APLICACIÓN DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE	7
ARTÍCULO 2 DEFINICIÓN DE DOPAJE – INFRACCIÓN DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE	10
ARTÍCULO 3 PRUEBA DEL DOPAJE.....	15
ARTÍCULO 4 LA <i>LISTA DE PROHIBICIONES</i>	17
ARTÍCULO 5 <i>CONTROLES</i> E INVESTIGACIONES	23
ARTÍCULO 6 ANÁLISIS DE LAS <i>MUESTRAS</i>	30
ARTÍCULO 7 GESTIÓN DE RESULTADOS.....	32
ARTÍCULO 8 DERECHO A UN JUICIO JUSTO	42
ARTÍCULO 9 <i>ANULACIÓN AUTOMÁTICA</i> DE LOS RESULTADOS INDIVIDUALES.....	46
ARTÍCULO 10 SANCIONES INDIVIDUALES.....	46
ARTÍCULO 11 SANCIONES A LOS EQUIPOS	61
ARTÍCULO 12 SANCIONES Y COSTES IMPUESTOS A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS.....	62
ARTÍCULO 13 APELACIONES.....	64
ARTÍCULO 14 CONFIDENCIALIDAD Y COMUNICACIÓN	74
ARTÍCULO 15 APLICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS DECISIONES.....	79
ARTÍCULO 16 INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE DE [ONAD] Y OBLIGACIONES DE LAS <i>FEDERACIONES NACIONALES</i>	79
ARTÍCULO 17 PLAZO DE PRESCRIPCIÓN	80
ARTÍCULO 18 INFORMES DE CONFORMIDAD DE [ONAD] REMITIDOS A LA <i>AMA</i>	80
ARTÍCULO 19 EDUCACIÓN	81
ARTÍCULO 20 MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS ANTIDOPAJE	81
ARTÍCULO 21 INTERPRETACIÓN DEL <i>CÓDIGO</i>	83
ARTÍCULO 22 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ADICIONALES DE LOS <i>DEPORTISTAS</i> Y OTRAS <i>PERSONAS</i>	84
ANEXO 1 DEFINICIONES	87
ANEXO 2 EJEMPLOS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10.....	99

CODIGO NACIONAL ANTIDOPAJE DEL PARAGUAY

INTRODUCCIÓN

Prólogo

Las presentes Normas Antidopaje se adoptan e implementan de conformidad con las responsabilidades de la Organización Nacional Antidopaje de Paraguay, en adelante ONAD PARAGUAY contempladas en el *Código*, y como parte del esfuerzo continuado de ONAD PARAGUAY para erradicar el dopaje en el deporte en Paraguay.

Estas Normas Antidopaje son normas que definen las condiciones conforme a las cuales ha de practicarse un deporte. Dirigidas a hacer cumplir los principios antidopaje de forma global y armonizada, se diferencian por su naturaleza de las leyes penales y civiles, y no pretenden estar sujetas a los requisitos y normas legales nacionales aplicables a dichos procedimientos penales o civiles ni verse limitadas por ellos. Al estudiar los hechos y normas legales aplicables a un caso determinado, todos los tribunales, árbitros y otros órganos jurisdiccionales deben conocer y respetar la naturaleza diferenciada de estas Normas Antidopaje que implementan el *Código* y el hecho de que representan el consenso de un amplio espectro de interesados de todo el mundo respecto a lo que es necesario para proteger y garantizar un deporte justo.

Fundamentos del *Código* y las Normas Antidopaje de ONAD PARAGUAY.

Los programas antidopaje pretenden proteger lo intrínsecamente valioso del deporte. Este valor intrínseco se denomina a menudo "espíritu deportivo"; es la esencia misma del olimpismo; es la búsqueda de la excelencia humana a través del perfeccionamiento de los talentos naturales de cada persona. Es el juego limpio. El espíritu deportivo es la celebración del espíritu humano, el cuerpo y la mente, reflejados en valores que hallamos en el deporte, como:

